

Precios de suscripción

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Noviembre.)

Gobierno Civil

CIRCULAR.—Huelgas

2456

No habiendo cumplido los señores Alcaldes que á continuación se relacionan, con las circulares publicadas por este Gobierno los días 12 y 29 de Octubre próximo pasado, en las cuales se interesaba la remisión de datos necesarios para confeccionar la estadística de huelgas reclamada por la Superioridad ó en su defecto el envío de certificación negativa, he acordado imponerles el máximo de la multa con que fueron conminados, significándoles que sin perjuicio de hacerla efectiva en el papel y plazos reglamentarios, pasaré el tanto de culpa á los Tribunales si en término de tercero día no cumplen el servicio encomendado.

Logroño 8 de Noviembre de 1904.

El Gobernador interino,  
**Gerardo Gavilanes**

Relación que se cita:

- |                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Agoncillo              | Luezas                   |
| Aguilar del río Alhama | Manjarrés                |
| Ajamil                 | Mansilla                 |
| Albelda                | Matute                   |
| Alesanco               | Medrano                  |
| Alesón                 | Montalvo                 |
| Alfaro                 | Murillo río Leza         |
| Almarza                | Muro de Aguas            |
| Anguiano               | Muro de Cameros          |
| Arenzana Abajo         | Nalda                    |
| Arenzana Arriba        | Nestares                 |
| Arnedillo              | Nieva                    |
| Ausejo                 | Ochánduri                |
| Autol                  | Ocón                     |
| Azofra                 | Ollauri                  |
| Badarán                | Pazuengos                |
| Bañares                | Pedroso                  |
| Baños de río Tobía     | Pradejón                 |
| Berceo                 | Pradillo                 |
| Bergasa                | Rasillo (El)             |
| Bobadilla              | Ribafrecha               |
| Brieva                 | Robres                   |
| Briones                | Rodezno                  |
| Cabezón de Cameros     | San Millán de la Cogolla |
| Calahorra              | San Millán de Yécora     |
| Camprovín              | San Torcuato             |
| Canales                | Santurdejo               |
| Canillas               | San Vicente              |
| Cañas                  | Santa (La)               |
| Carbonera              | Santo Domingo            |
| Cárdenas               | Sojuela                  |
| Castañares de Rioja    | Sorzano                  |
| Castroviejo            | Sotés                    |
| Cenicero               | Torre de Cameros         |
| Cervera río Alhama     | Torremontalvo            |
| Cidamón                | Torre de Cameros         |
| Clavijo                | Torre de Cameros         |
| Cornago                | Torre de Cameros         |
| Corporales             | Torre de Cameros         |
| Cuzcurrita             | Torre de Cameros         |
| Daroza                 | Torre de Cameros         |
| Entrena                | Torre de Cameros         |
| Estollo                | Torre de Cameros         |
| Ezcaray                | Torre de Cameros         |
| Foncea                 | Torre de Cameros         |
| Galbárruli             | Torre de Cameros         |
| Grávalos               | Torre de Cameros         |
| Grañón                 | Torre de Cameros         |
| Herramélluri           | Torre de Cameros         |
| Hormilla               | Torre de Cameros         |
| Hormilleja             | Torre de Cameros         |
| Hornillos              | Torre de Cameros         |
| Hornos                 | Torre de Cameros         |
| Huércanos              | Torre de Cameros         |
| Jubera                 | Torre de Cameros         |
| Laguna                 | Torre de Cameros         |
| Lagunilla              | Torre de Cameros         |
| Leiva                  | Torre de Cameros         |

CIRCULAR

2446

Por providencia de hoy, he acordado dejar sin efecto la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 24 de Octubre último, referente á nombramiento de Perito de carruajes hecho á favor de D. Angel González García.

Logroño 7 Noviembre de 1904.

El Gobernador interino,  
**Gerardo Gavilanes.**

Administración de Hacienda

CONSUMOS.—4.º trimestre

CIRCULAR

2454

Con objeto de que las Corporaciones municipales no contraigan las responsabilidades establecidas en el art. 323 del vigente Reglamento de consumos, en armonía con el 45 de la Ley de 11 de Julio de 1877, se les recuerda la obligación que el párrafo cuarto del art. 322 del citado Reglamento les impone, de ingresar en el Tesoro el importe del actual trimestre, antes del último día del mismo; pues de no verificarlo, quedarán sujetos al pago de intereses de demora, al procedimiento ejecutivo y á las responsabilidades que contraigan por distracción ó aplicación indebida de los fondos recaudados, las cuales alcanzan y son exigibles sin distinción, tanto al Sr. Alcalde como á los Sres. Concejales.

Logroño 7 de Noviembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.—V.º B.º: El Delegado, L. Rivas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

CIRCULAR

2452

En vista de las repetidas dudas y consultas que varios Alcaldes y Secretarios exponen acerca de la fecha en que han de regir los salvo-conductos reglamentarios para el transporte y conducción de productos forestales de procedencia legal, conforme á lo prevenido en las condiciones 31 y 33 de los pliegos insertos en los BOLETINES OFICIALES números 217 y 218 correspondientes á los días 5 y 6 de Octubre próximo pasado, he acordado manifestarles por medio de la presente circular que dichos salvo-conductos han de comenzar á regir desde el día 20 del actual, tiempo más que suficiente para que las Alcaldías se provean de los mismos con sujeción á lo mandado, sea cualquiera la procedencia legal de los productos; es decir, sean ó no de los que han de aprovecharse en el plan que actualmente se ejecuta.

Las Alcaldías interesadas, que para dicha fecha no se hallen provistas de los referidos talonarios, revelarán un censurable descuido y abandono en el cumplimiento de los deberes de su cargo y una desobediencia á las órdenes reglamentarias, incurriendo en las responsabilidades que previene la Ley Municipal.

Logroño 6 de Noviembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1904

2221

CUADRO que demuestra el estado de los pagos de la Diputación en el año actual, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde 1.º de Enero á 20 de Abril último, las desde 21 de Abril hasta la fecha, las satisfechas de más y las pendientes de pago.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CANTIDADES autorizadas en el presupuesto.		Satisfechas desde 1.º de Enero á 20 de Abril último		Satisfechas desde 21 de Abril á la fecha		TOTAL de lo pagado		Satisfecho de más		Pendiente de pago	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º	Administración provincial.—Personal . . . . .	65686	"	14176	53	27442	91	41619	44	"	"	24066	56
2.º 1.º	Administración provincial.—Material. . . . .	6950	"	"	"	3475	"	3475	"	"	"	3475	"
2.º 2.º	Servicios generales. . . . .	20340	"	871	99	5914	64	6786	63	"	"	13553	37
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio. . . . .	14856	"	3303	24	5104	85	8408	09	"	"	6447	91
4.º	Cargas. . . . .	104655	57	3026	93	71998	06	75024	99	"	"	29630	58
5.º	Instrucción pública. . . . .	79710	"	12812	45	25758	25	38570	70	"	"	41139	30
6.º	Beneficencia. . . . .	332769	86	51890	69	108717	63	160608	32	"	"	172161	54
7.º	Corrección pública. . . . .	28623	50	4871	67	9450	84	14322	51	"	"	14300	99
8.º	Imprevistos. . . . .	13625	"	2376	28	6032	41	8408	69	"	"	5216	31
9.º	Nuevos establecimientos. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	Carreteras. . . . .	12619	98	496	18	1488	55	1984	73	"	"	10635	25
11	Obras diversas. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	Otros gastos. . . . .	30107	39	1985	89	6481	79	8467	68	"	"	21639	71
13	Resultas. . . . .	599795	03	"	"	"	"	"	"	"	"	599795	03
14	Ampliación. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTALES..		1309738	33	95811	85	271864	93	367676	78	"	"	942061	55

CUADRO que demuestra el estado de los ingresos de la Diputación en el año actual, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las recaudadas desde 1.º de Enero á 20 de Abril último y las desde 21 de este á la fecha, las recaudadas de más y las pendientes de cobro.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CANTIDADES autorizadas en el presupuesto		Recaudadas desde 1.º de Enero á 20 de Abril último		Recaudadas desde 21 de Abril á la fecha		TOTAL de lo recaudado		Recaudado de más		Pendiente de cobro	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º	Rentas. . . . .	4753	48	1188	37	2376	74	3565	11	"	"	1188	37
2.º	Portazgos y barcajes. . . . .	4552	"	"	"	1198	91	1198	91	"	"	3353	09
3.º	Donativos, legados y mandas. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4.º	Repartimiento. . . . .	608345	38	110217	66	273088	70	383306	36	"	"	225039	02
5.º	Instrucción pública. . . . .	11968	16	"	"	"	"	"	"	"	"	11968	16
6.º	Beneficencia. . . . .	33569	58	3628	97	13605	20	17234	17	"	"	16335	41
7.º	Ingresos extraordinarios. . . . .	46594	70	3657	93	13831	31	17519	24	"	"	29075	46
8.º	Arbitrios especiales. . . . .	160	"	"	"	"	"	"	"	"	"	160	"
9.º	Empréstitos. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	Enajenaciones. . . . .	"	"	300	45	29	40	329	85	"	"	"	"
11	Resultas. . . . .	695146	69	"	"	132282	29	132282	29	"	"	695146	69
12	Ampliación. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	Reintegros. . . . .	"	"	"	"	1	49	1	49	1	49	"	"
TOTALES..		1405089	99	119023	38	436414	04	555437	42	1	49	982266	20

## RESUMEN

		Pesetas	Cts.
Importan los ingresos. . . . .		555437	42
Idem los pagos. . . . .		367676	78
Existencia	En documentos por formalizar. . . . .	120896	26
	En metálico. . . . .	66864	38
		187760	64



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN DE CONTADURÍA

2803

NOTA de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales y Vivero de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de carreteras provinciales D. José Alvaro Bielza, durante los meses y año que á continuación se expresan, que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la Ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

AÑO DE 1903

MES DE ABRIL

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL Ptas. Cts.

A Juan Díez, por un jornal de una caballería menor á 1'50 pesetas.. 1 50

MACHAQUEO

Al machacador Manuel Hermúa, por 60 metros cúbicos á 1'50.. 90

Carretera de la de Logroño á Cabañas, á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.

PERSONAL

A Martina Corcuera, por 6 jornales de una caballería menor á 1'25.. 7 50

A Marcos López, 3 ídem de ídem á 1'25.. 3 75

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Al peón Marcial Rodríguez, por 22 jornales á 1'75.. 38 50

Al ídem Justo Medrano, por 23'50 ídem á 1'75.. 41 12

TOTAL. 182 37

MES DE MAYO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL Ptas. Cts.

A Juan Díez, por un jornal de una caballería menor á 1'50 pesetas.. 1 50

MACHAQUEO

Al machacador Manuel Hermúa, por 27 metros cúbicos á 1'50.. 40 50

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Al peón Marcial Rodríguez, por 22 jornales á 1'75.. 38 50

Al ídem Justo Medrano, por 25 ídem á 1'75.. 43 75

TOTAL. 124 25

MES DE JUNIO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Gabriel Carranza, por aguzar y calzar varias herramientas.. 2 80

A Pablo Ortiz, por íd. íd.. 9 55

A Santos Rubio, por íd. íd.. 8 "

A Esteban Zárate, por componer una carretilla y cuatro mangos.. 3 50

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.

MATERIAL

A Cecilio del Campo, por aguzar y calzar varias herramientas.. 8 60

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto.

MATERIAL

A Domingo Sota, por acerar, calzar y aguzar varias herramientas.. 6 50

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.

MATERIAL

A Hilario Madariaga, por dos cántaros de zinc.. 12 "

A Luciano Arín, por aguzar y calzar varias herramientas.. 4 05

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Al peón Marcial Rodríguez, por 17 jornales á 1'75.. 29 75

MATERIAL

A Casimiro Negrillos, por aguzar y calzar varias herramientas.. 9 60

TOTAL. 94 35

MES DE JULIO

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Marcial Rodríguez, por 18 jornales á 1'75 pesetas.. 31 50

TOTAL. 31 50

MES DE AGOSTO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

A Manuel Hermúa, por 4 jornales de una caballería menor á 1'50 pesetas.. 6 "

ACOPIOS

A Alberto Santa María, por 10 metros cúbicos á 2.. 20 "

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.

PERSONAL

A Martina Corcuera, por 5 jornales de una caballería á 1'25.. 6 25

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Al peón Marcial Rodríguez, por 14 jornales á 1'75.. 24 50

Al ídem Ignacio Casado, por 6 ídem á 1.. 6 "

TOTAL. 62 75

MES DE SEPTIEMBRE

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

A Eusebio Segares, por 6 jornales de un carro con una caballería á 5'50 pts. 33 "

MATERIAL

A José Domingo, por dos docenas de cestos.. 12 "

A Gabriel Carranza, por aguzar varias herramientas.. 1 40

A Santos Rubio, por calzar y aguzar varias íd.. 10 30

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.

PERSONAL

A Martina Corcuera, por 5 jornales de una caballería á 1'25.. 6 25

MATERIAL

A Doroteo Díez, por dos cestos.. 1 20

A Luciano Arín, por aguzar varias herramientas.. 1 15

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.

MATERIAL

A Cecilio del Campo, por acerar y aguzar varias herramientas.. 3 70

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto.

MATERIAL

A Domingo Sota, por varias herramientas y efectos.. 4 70

A Sixto Hernández, por arreglar una carretilla.. 4 25

Vivero provincial de Varea

PERSONAL

Al peón Ignacio Casado, por 8 jornales á 1.. 8 "

MATERIAL

A Gabriel Ortega, por 6 cuachos.. 3 30

A Casimiro Negrillos, por aguzar varias herramientas.. 3 60

A Pedro Sancho, por una paradera y dos mangos de azada.. 8 60

TOTAL. 101 45

MES DE NOVIEMBRE

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Teodoro Estebas, por 17'50 jornales á 1'75 pesetas.. 30 62

Al ídem Victoriano Pérez, por 8 ídem á 1'75.. 14 "

Al ídem Martín Castillo, por 7 ídem á 1'75.. 12 25

A Manuel Hermúa, por un jornal de caballería menor á 1'50.. 1 50

A Agapito Navarro, por 9'50 ídem de un carro con una caballería á 5'50. 52 25

ACOPIOS

A Robustiano Nalda, por 50 metros cúbicos á 2.. 100 "

Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto.

ACOPIOS

A Bartolomé Miranda, por transporte de 150 metros cúbicos á 3.. 450 "

TOTAL. 660 62

MES DE DICIEMBRE

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Dionisio Nalda, por 23'75 jornales á 1'75 pts. 41 56

Al ídem Pablo Nalda, por 18 ídem á íd.. 31 50

Al ídem Teodoro Estebas, por 23'50 ídem á íd.. 41 12

Al ídem Onofre Uzuriaga, por 20 ídem á íd.. 35 "

Al ídem Victoriano Pérez, por 23'75 ídem á íd.. 41 56

Al ídem Martín Castillo, por 22 ídem á íd.. 38 50

Al ídem Bautista Sáenz, por 23'50 ídem á 1'25.. 29 37

A Manuel Hermúa, por un jornal de caballería menor á 1'50.. 1 50

A Agapito Navarro, por 2 ídem de un carro con una caballería á 5'50.. 11 "

A Manuel Chavarri, por 2 ídem de ídem á íd.. 11 "

MACHAQUEO

A Manuel Hermúa, por 40 metros cúbicos á 1'50.. 60 "

MATERIAL

A Pablo Ortiz, por aguzar y calzar varias herramientas.. 13 55

A Ladislao Tuesta, por aguaderas de mimbre.. 4 50

A Gabriel Carranza, por aguzar y calzar varias herramientas.. 4 70

A Santos Rubio, por aguzar y calzar varias herramientas.. 21 45

TOTAL. 21 45



*Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto.*

PERSONAL

Al peón Felipe Arpa, por 24'50 jornales á 1'75. . . . .	42 87
Al ídem Perfecto Fuertes, por 24 ídem á íd. . . . .	42 "
Al ídem Guillermo Soldevilla, por 24'50 ídem á íd. . . . .	42 87
Al ídem Eugenio Martínez, por 24'50 ídem á 1 íd. . . . .	24 50

MACHAQUEO

A Antonio Ruiz, por 38 metros cúbicos á 16'25. . . . .	61 75
A Andrés Ochoa, por 22 id. á 16. . . . .	35 75

MATERIAL

A Domingo Sota, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . .	22 25
A Rafael Galán, por 2 cubos. . . . .	3 50

*Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.*

MATERIAL

A Cecilio del Campo, por aguzar y acerar varias herramientas. . . . .	4 60
---	------

*Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.*

MATERIAL

A Luciano Arín, por acerar varias herramientas. . . . .	14 50
---	-------

*Vivero provincial de Varea*

PERSONAL

Al peón Guillermo Pavía, por un jornal á 1'75. . . . .	1 75
Al ídem Luis Soldevilla, por medio ídem á íd. . . . .	88

MATERIAL

A Domingo Martínez, por 5 celemines de nueces para siembra. . . . .	6 25
A Pedro Sancho, por una escalera y dos mangos de azada. . . . .	22 60
A Casimiro Negrillos, por aguzar y calzar varias herramientas. . . . .	6 60

TOTAL. . . . . 718 98

*Carreteras en general*

A los Hijos de Alesón, por 2 libros y 6 pliegos. . . . .	84 50
A Hilario Tamayo, por 2 tuercas de lona y arreglo de otras. . . . .	19 "

TOTAL. . . . . 103 50

Logroño 20 de Octubre de 1904.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, P. A., Martín Navasa.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

2438

Don José María de Olalde y Satrústegui, Juez de instrucción de este partido de Laguardia;

Hago saber: Que para hacer efectivo el importe de costas á que han sido condenados en causa por hurto José Aldama Pérez y Luis Hidalgo Sierra, vecinos de Peciña, se sacan á segunda subasta previa rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación, las fincas sitas en jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra, y que son las siguientes:

*Fincas de Luis Hidalgo*

1.ª Una viña en el término de Carobis, de cuatro obradas; linda Norte, León Peciña; Sur, Fausto Monge; Este, Benito Aldama, y Oeste, Nicolás Peciña; tasada en doscientas pesetas.

2.ª Otra en el mismo término, de dos obreros; linda Norte, Miguel Velasco; Sur, camino; Este, Víctor Martínez, y Oeste, Lorenzo Aldama; en cien pesetas.

3.ª Otra en igual término, de dos obreros; linda Norte, Leonardo Ramírez; Sur, Víctor Martínez; Este, Ruperto Martínez, y Oeste, Engracia Ramírez; en ciento veinticinco pesetas.

4.ª Otra en la Cuesta, de dos obreros; linda Norte, Canuto Aldama; Sur, Benito Aldama; Este, Juan Aldama, y Oeste, camino; en setenta y cinco pesetas.

5.ª Otra en Perezana, de dos obreros; linda Norte, ribazo; Sur y Oeste, Pedro Mendoza, y Este, Víctor Martínez; en ciento cincuenta pesetas.

6.ª Una pieza en Banogán, de una fanega; Norte, camino; Sur, Nazario Ramírez; Este y Oeste, lleco; en cincuenta pesetas.

7.ª Otra en la Laguna, de una fanega; Norte, Camino; Sur, Miguel Blasco; Este, lleco, y Oeste, Juan Aldama; en cien pesetas.

8.ª Otra en Rahundides, de dos fanegas; Norte, Inocente Ramírez; Sur, Simón Ramírez; Este, calle; en sesenta y cinco pesetas.

9.ª Otra en Santa Bárbara, de una fanega; Norte, Valentín Crespo; Sur y Este, lleco, y O, camino; en ciento veinticinco pesetas.

*Fincas de José Aldama*

1.ª Una viña en Gallornote; linda Norte, Benito Aldama; Sur, Bonifacio Ramírez; Este, Vicente Areta, y Oeste, Miguel Velasco, de un obrero; en cincuenta pesetas.

2.ª Otra en San Miguel, de un obrero; Norte, Camilo Aldama; Sur, Félix Martínez; Este, ribazo, y Oeste, lleco; en cincuenta pesetas.

3.ª Otra de igual cabilia, en Carrobí; Norte, Inocente Ramírez; Sur,

ribazo; Este, camino, y Oeste, Inocente Ramírez; en cincuenta pesetas.

4.ª Una pieza en Late, de una fanega; linda Norte, camino; Sur, Benito Aldama; Este y Oeste, Royo; en cien pesetas.

5.ª Otra en Santa Bárbara, de seis celemines; Norte y Oeste, camino; Sur, Manuel Martínez, y Este, lleco; en cincuenta pesetas.

6.ª Otra en Mata-buena, de una fanega; Norte y Oeste, camino; Sur y Este, llecos; en cien pesetas.

7.ª Otra en Día-sol, que hoy es viña, de dos obreros; Norte, ribazo; Sur, Francisco Peñafiel; Este, Vicente Aldama, y Oeste, Félix Martínez; en cien pesetas.

8.ª Una casa en la aldea de Peciña, señalada con el número veintiseiete; linda derecha entrando, con la calle; izquierda y espalda, con la Campillera; tasada en quinientas pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en la sala de Audiencia de este Juzgado, y en la de Haro el día veintitres del actual á las doce; previniéndose, que para tomar parte en la subasta, se ha de presentar la cédula personal del licitador, y consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de las fincas objeto del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca, y por último, que no existen títulos de propiedad, y que el proveerse de ellos será de cuenta del comprador.

Dado en Laguardia á tres de Noviembre de mil novecientos cuatro.—José María de Olalde.—Por su mandado, Vicente de Castro.

2437

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;

Hago saber: Que en la pieza de embargo de bienes del procesado Santiago Ceniceros Ceniceros, de setenta y tres años, casado, labrador, vecino de Ventosa, procedente del sumario número cincuenta y uno de mil novecientos dos, sobre lesiones, he acordado proceder á la venta en pública subasta para la que se ha señalado el día primero de Diciembre próximo á las once, en la sala Audiencia de este Juzgado, de la casa que al mismo fué embargada, para responder de las responsabilidades pecuniarias de dicho sumario y que pasa á describirse:

Una casa sita en Ventosa y su calle de San Roque, señalada con el número dos; lindante derecha entrando, calle Mayor; izquierda, de Martín Alesón Pastor, y frente, la citada calle de San Roque; tasada en mil pesetas.

*Observaciones:*

Para tomar parte en la subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de la finca,

deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Nájera á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuatro.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

Anuncios Oficiales

AZOFRA

2455

Don Primitivo Martínez Torres, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Azofra;

Hace saber: Que el día 13 del corriente mes de Noviembre, á las diez de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos de consumos para el año próximo de 1905, bajo el tipo de 2378'54 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda y última el día 23 de dicho mes de Noviembre á la misma hora que la primera y bajo el mismo tipo y condiciones, en la que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo primitivo.

Azofra 5 de Noviembre de 1904.—Primitivo Martínez.

TORRECILLA DE CAMEROS

2436

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana de esta término municipal, para el año de 1905, que dan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que los contribuyentes á los cuales afectan, puedan examinarlos y, en su caso, presentar contra ellos las reclamaciones que procedan.

Torrecilla de Cameros 4 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Miguel Barrutieta.

BADARÁN

2453

Vacante por dimisión del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999'48 pesetas, se abre concurso para su provisión por espacio de ocho días, durante los cuales los aspirantes podrán dirigir solicitudes al Alcalde que suscribe.

Badarán 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel López.